

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS” (EN SU CASO):

06/07/06.

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/contratacionag.html>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

FEDER.

Mérida, a 6 de julio de 2006. El Secretario General (P.R. 09/06/06, D.O.E. n.º 71, 17/06/06), El Director General de Telecomunicaciones y Redes, JAIME GRAGERA RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2006 por el que se notifica a D. Francisco Jesús Moral García acuerdo de inicio de procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la realización de estancias breves en universidades y centros de investigación en el extranjero.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada del acuerdo de inicio de un procedimiento sobre reintegro de cantidades en materia de ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de Investigación en el extranjero, se comunica a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Acuerdo de 21 de abril de 2006 del Secretario General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, que suscintamente dice lo siguiente:

“Por Orden de 29 de junio de 2005, (D.O.E n.º 81, de 14 de julio), se abre la convocatoria de las ayudas para la realización de estancias breves en Universidades y Centros de investigación del extranjero y para la participación en congresos nacionales e internacionales durante el año 2005. Por Resolución del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de 28 de noviembre de 2005 (D.O.E n.º 142, de 13 de diciembre de 2005), se resuel-

ve la concesión de las ayudas convocadas, correspondiéndole a Francisco Jesús Moral García la cantidad de 2.170 euros para la estancia breve en la Universidad de Almería durante 90 días. El artículo 83.2 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dedicado a regular la justificación de las subvenciones establece: “A la cuenta justificativa se acompañarán copias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que acrediten los gastos y pagos realizados en la ejecución total del Proyecto financiado y que no hayan sido aportados con anterioridad”; sin embargo, el interesado presenta la documentación justificativa de la ayuda concedida, justificando la cantidad de 1.804 euros, por lo que procede revocarle y reclamarle la diferencia, esto es, 366 euros.

Como consecuencia de ello se acuerda declarar la procedencia del inicio del procedimiento de reintegro de la cantidad de 366 euros, indebidamente abonada a D. Francisco Jesús Moral García como consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificar la totalidad de la cuantía de la ayuda otorgada.

Mérida, a 21 de abril de 2006. El Secretario General. Fdo.: Pedro Barquero Moreno”.

Se concede al interesado un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura para formular alegaciones. El expediente se encuentra en el Servicio de Contratación de la Secretaría General, sito en el Paseo de Roma, s/n., 1.ª planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de junio de 2006. La Jefa de Servicio de Contratación, ANA MARÍA LÓPEZ MARTÍN.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reparación y adaptaciones del Colegio Público Virgen de Argeme de Coria”.*  
*Expte.: OB.13.01.23.06.*

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.